



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 877 y 903/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Sofía Edith JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Los Estudios de Impacto Ambiental, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 877 y 903/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 877 y 903/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Los Estudios de Impacto Ambiental, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Sofia Edith JUAREZ, Legajo N° 13092, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Metodología de la Investigación I, Metodología de Investigación II, Seminario I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV, sin tener aprobada Los Estudios de Impacto Ambiental, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 502/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior